



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "CALLE SOR MERCEDES (ENTRE B. O'HIGGINS Y FIN DE CALLE)", COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°65/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001682 /

VALDIVIA, 27 DIC 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) La Resolución Exenta N° 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias N° 65/2013 de 13 de Diciembre de 2013, correspondiente al **CALLE SOR MERCEDES (ENTRE B. O'HIGGINS Y FIN DE CALLE)", COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por la Ingeniero Civil, Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLE SOR MERCEDES (ENTRE B. O'HIGGINS Y FIN DE CALLE)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
Nº 65/13 FECHA 20-12-2013

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada h.c.v. e=0,15m	m2	2.007,00	0,600	1.204,20
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	301,05	1,080	325,13
	Suministro y Colocación de soleras recta tipo "A"	ml	579,00	0,400	231,60
	Veredas H.C. e=0,07m	m2	710,00	0,320	227,20
	Base Estabilizada e=0,05m	m3	35,50	1,080	38,34
	Poste a Reubicar	unid	4,00	15,000	60,00
	Paradero exis. A reubicar	unid	1,00	126,600	126,60
	Demolición de calzada	m2	1.571,00	0,250	392,75
	Demolición de vereda	m2	430,00	0,250	107,50
	Acceso existente a demoler	m2	52,00	0,250	13,00
	Barrera caminera	ml	20,00	5,000	100,00
	Volumen de corte	m3	729,00	0,250	182,25
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavación de zanja 0 a 2 m	m3	463,00	0,250	115,75
	Excavación de zanja 2 a 4 m	m3	5,00	0,250	1,25
	Relleno de zanjas	m3	431,00	0,035	15,09
	Retiro y transporte de excedentes	m3	88,00	0,035	3,08
	Suministro de cañerías D=375mm	ml	264,00	1,000	264,00
	Colocación de cañerías D=375mm	ml	255,00	0,040	10,20
	Uniones de sumideros	ml	18,00	1,000	18,00
	Cámara de Inspección Tipo "A"	unid	5,00	23,400	117,00
	Tapas tipo calzada	unid	5,00	5,000	25,00
	Suministro de escalines	unid	37,00	0,250	9,25
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (doble)	unid	2,00	12,000	24,00
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (simple)	unid	0,00	14,000	0,00
	Rejilla sumidero	unid	4,00	1,700	6,80
			TOTAL UF		3.617,99

Son: Tres mil seiscientos diecisiete coma noventa y noventa unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLE SOR MERCEDES (ENTRE B. O'HIGGINS Y FIN DE CALLE)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
Nº 65/13 FECHA 20-12-2013

3.617,99 UF X 1,00% = 36,18 UF

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Son: Treinta y seis coma dieciocho unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLE SOR MERCEDES (ENTRE B. O'HIGGINS Y FIN DE CALLE)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 65/13 FECHA 20-12-2013**

3.617,99 UF X 3,00% = 108,54 UF

Son: Ciento ocho coma cincuenta y cuatro unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
CALLE SOR MERCEDES (ENTRE B. O'HIGGINS Y FIN DE CALLE)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 65/13 FECHA 20-12-2013**

3.617,99 UF X 10,00% = 361,80 UF

Son: Trescientas sesenta y una coma ochenta unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

**DIRECTOR
REGIONAL
SERVIU**

**FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR(S) REGIONAL**

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

FSC / GEO / CIV / JH / KBCB / PMR / csz
Int. N° 79 del 23/12/2013
Proyectos y Estudios Ciudad

TRANSCRIBIR A:

- 1) OF. PROYECTOS Y ESTUDIOS
- 2) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 3) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 4) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios.
- 5) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
A. Varas N°979 of. 703- Temuco.

